



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, INFORMA QUE:

1. Mediante auto del 28 de junio de 2022, se admitió demanda constitucional, bajo el radicado No. 850013103002-2022-00105-00, siendo accionante AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P. S.A.S., accionado JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL y vinculados los acreedores del proceso de negociación de deuda presentado por los señores MARY EDITH CARDENAS PATIÑO Y JULIO EDUARDO PÉREZ CALA.
2. El vinculado NIXON FERNANDO CARDENA PATIÑO, fue notificado por medio de AVISO DE NOTIFICACION el día 08 de julio del año 2022, al no ser posible notificarlo por otro medio.
3. El día 12 de julio del año 2022, se profirió sentencia dentro de la acción de tutela relacionada.
4. Como quiera que la mencionada decisión no es posible notificarla por otro medio, al vinculado NIXON FERNANDO CARDENA PATIÑO, a través de este aviso se surte tal acto de notificación de sentencia proferida, como lo permite el Decreto 2591 Artículo 16 y 30, decisión que es susceptible a impugnación.

El presente aviso se fija en el miscrositio WEB que la rama judicial dispuso para este juzgado y en la cartelera del despacho, hoy veintidós (22) de julio de 2022.

Cualquier comunicación podrá ser allegada a través del correo electrónico institucional j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa sentencia: [2022-00105](#)

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS
Secretaria